
Contestación Rural y Revolución Liberal en Portugal

José Tengarrinha
Faculdade de Letras
Universidade de Lisboa

El agricultor y la contestación rural, esos grandes ausentes de la historiografía portuguesa^{*}.

Continuarán siendo predominantes las generalizaciones y las reduccionistas abstracciones de la historiografía ochocentista, que se limitó a destacar o la pasividad y apatía de las poblaciones rurales o su apoyo al régimen absoluto y al miguelismo. En el primer caso, se llegaba a admitir que la masa amorfa y sumisa sólo se alteraba, de tarde en tarde, en explosiones desesperadas; pero, reducidas éstas a meras reacciones reflejas de estímulos coyunturales, no se les reconocía el mínimo proyecto o alcance en los acontecimientos políticos ni tan siquiera alguna articulación dinámica con el conjunto de la sociedad. En el segundo caso, se le imprimía un sentido político único a la movilización rural en Portugal en el final del Antiguo Régimen y primeros años del régimen liberal; lo que era, obviamente, absurdo.

Así se justificaba la marginalización del mundo rural y el silencio sobre él.

Tales omisiones y distorsiones, con respecto a una esfera de acción que en espacio, en gentes y en producción ocupaba una gran parte de la realidad nacional, no dejarían de afectar a la comprensión de la trayectoria del País, en su conjunto. Fueron, todos esos incentivos para la investigación, que orienté durante cerca de quince años, especialmente dirigida sobre el final del Antiguo Régimen y los inicios del régimen liberal¹.

En este artículo reflexionaremos sobre el período que inmediatamente antecedió a la Revolución de 1820, analizando algunos aspectos del protagonismo que ahí tuvieron las clases rurales, en su conjunto.

* Traducción del portugués por Celso Almuiña.

¹ De ella salió el trabajo *Movimentos Populares Agrários em Portugal. 1751-1825*, 2 vols., Lisboa, Publicações Europa-América, 1994. Entre las fuentes en que me apoyé, en diversos núcleos de varios archivos, tuvieron mayor importancia los tribunales superiores del Desembargo do Paço e do Conselho da Fazenda, la Intendência Geral de Polícia y el Ministério do Reino en los Arquivos Nacionais / Torre do Tombo.

1. *Nuevas dinámicas sociales después de las Invasiones*

Después de las Invasiones Francesas, la movilización de las masas rurales en Portugal presentará tres nuevas características principales, que la proyectan hacia un plano cualitativamente superior, especialmente en cuanto a contestación anti-señorial: el sentido y la amplitud de la intervención, su inserción en un cuadro legislativo-reformista y las alianzas que se establecen entre diversos grupos sociales inferiores y medios en el ámbito de las administraciones locales.

Ante todo, las convulsiones que sacudirán los campos durante las Invasiones -con un triple contenido de revuelta social, guerra religiosa y lucha nacional- permitirán que las poblaciones rurales adquiriesen, como nunca, conciencia de su poder; y que tales acciones se revistiesen, también, de un sentido social superior, en la medida en que la intervención rebelde, el acto amotinador pasa a ser no sólo socialmente justificable sino incluso hasta dignificante. Es una verdadera inversión de valores psicológicos y morales de la sociedad.

Otra diferencia fundamental relativa a los movimientos agrarios anteriores -más allá de las motivaciones y del aumento cuantitativo de la intervención popular- reside en la sustancial alteración de las categorías sociales inmersas, apareciendo ahora las capas medias o medias inferiores con una participación en la rebeldía social como nunca se había visto hasta entonces, por lo menos con esa dimensión. Acabarán por ser, en esta fase, los principales motores del movimiento, en su globalidad. Y este hecho -de gran importancia en la historia social portuguesa contemporánea- va a provocar motivaciones políticas que se extenderán, en hondas reflejas, por toda la sociedad. No se podrá decir ya que está el 'povo miudo' [pueblo llano], de un lado, y la 'gente grada' [gente notable], de otro, en posiciones irreductibles, ni que la agitación social resulta de actos irresponsables de 'gente ruda e ignorante'. El tejido social que se ve envuelto en la contestación social presenta, ahora, mayor heterogeneidad.

Es visible, además, un mayor inconformismo de las poblaciones rurales, incluso en relación con situaciones que en el pasado habían aceptado. Las propias autoridades lo reconocían, con frecuencia. Por ejemplo, el Provedor de la comarca de Coimbra, al intervenir en el conflicto sobre derechos banales en Penela (1816), admitía que la rebeldía de los agricultores había tomado mayores proporciones por influencia «de las modernas opiniones y doctrinas de los pretendidos defensores de los derechos de los pueblos»². O el Prior de Vila Nova de Monsarros al testimoniar, en 1814, que los habitantes, habiendo comenzado por contestar los excesos cometidos en la cobranza de los tributos del foral* acabaron por cuestionar los derechos

² ANTT, CF, Consultas, L. 31, f. 67.

* Foral en el sentido de Carta de derechos y obligaciones. Se utiliza el término 'foro' con el significado de lo que el 'foreiro' (forero) paga en cumplimiento de lo 'foral', estipulado en la consiguiente Carta de obligaciones y derechos. En este sentido, hay foros que no provienen del 'foral'. Por ejemplo, los foros provenientes de los contratos enfitéuticos y otros. (Terminología de uso común en la historiografía portuguesa).

señoriales en su totalidad, tanto así que el señorío, cabildo de la Catedral de Coimbra, «poco tiene recaudado»³. Emergen, así, actitudes generales de contestación que ponen en discusión, más frontalmente, relaciones de dependencia y jerarquías tradicionales.

Tal favorece que el sentido político pase a impregnar más la contestación social (volviendo menos nítidas las fronteras entre ellas), lo que abre una nueva dimensión en la relación entre lo social y lo político.

El eco de las luchas de la segunda mitad del siglo XVIII, solitarias y desesperadas, contra la opresión señorial y la apropiación individual de tierras, está presente. Mas es esta nueva cualidad de la contestación, en cuanto emergente, que se proyecta en la dimensión nacional, política y militar de las sacudidas anteriores y posteriores de la Revolución de 1820.

2. Líneas generales de la contestación

En los dos años siguientes a las Invasiones era la preocupación de supervivencia lo que dominaba el comportamiento de las capas sociales más bajas en los campos.

Se encontraban, también, muy perturbados los mecanismos de cobranza de las contribuciones, en especial en las regiones más duramente afectadas por las Invasiones. Ya en tiempos de la primera invasión, las remesas de las contribuciones para el gobierno francés no eran satisfechas en un muy elevado número de casos, creándose situaciones de incumplimiento que, naturalmente, tenían la tendencia a prolongarse, incluso pasada la situación de guerra.

En cuanto a las rentas de los particulares, más allá de las naturales dificultades de encontrar quién estuviese dispuesto a contratar su recaudamiento en tiempos tan inestables, surgían muchas dudas en la determinación de las bases jurídicas de los derechos y de las delimitaciones de tierras, por haber sido numerosos los títulos y catastros quemados en los incendios de los archivos.

Finalizada la guerra, fueron incontables los casos de foreros, enfiteutas, arrendatarios, contratistas de la Corona y de diversas casas (como la de Bragança) que pedirán remisión de las deudas o exención del pago. Ante los rigores de las cobranzas por muchos enfiteutas y contratistas de rentas (imponiendo cargas antiguas o procediendo a nuevas valoraciones, como se vio a menudo), los pueblos se lamentaban o protestaban con vivacidad. La Corona tomó la decisión de eximir de pago a los que probasen haber sido saqueados por los franceses. No fueron pocas, también, las instituciones religiosas que perdonaron los diezmos hasta 1812⁴

³ *Manifiesto das Contendas do Cabido da Sé de Coimbra com o Prior* (Manifiesto del Cabildo de Vila Nova de Monsarros) (Anónimo), Lisboa, Imprensa Régia, 1815.

⁴ Muy abundante documentación sobre este asunto consultamos en ANTT, MJ, varios legajos (ex^o. núm. 184 y 233) y CF, Consultas, diversos libros (ex^o. núm. 25).

Eran golpes profundos en la exacción de renta señorial, que aun la debilitaban más, y cuya recuperación se tornaba particularmente difícil en virtud de la cuasi generalizada situación de absentismo de los señoríos laicos, muchos de los cuales habían acompañado a la Corte al otro lado del Atlántico.

Tales condiciones, favorables a la exención o evasión del pago de rentas y foros, hicieron naturalmente disminuir la necesidad de la contestación frontal en los años inmediatamente siguientes a la guerra.

Además de eso, una coyuntura tan desfavorable, agravada con la destrucción de bienes, no dejaría de tener efectos en la retracción de la contestación rural y en el carácter defensivo que, en tales condiciones, ésta normalmente asume.

Por otro lado, el aparato administrativo-judicial, incluso en las instancias superiores, sólo muy lentamente se recompone, permitiendo así que la conflictividad pase, aun más de lo que habitualmente, al margen de los registros judiciales.

De esta manera, no sorprenderá que, en relación a los períodos inmediatamente anteriores, las instancias judiciales superiores registren menor número de conflictos en el cuadro rural en los años inmediatamente siguientes a las Invasiones. Sólo a partir de 1813, coincidiendo con el inicio de la recuperación agrícola y de una bajada de precios de larga duración, se reanima la movilización rural, teniendo registrado, a partir de ahí hasta la Revolución de 1820, tres decenas de movimientos con mayor significado y envergadura.

2.1. *La tierra*

En cuanto a los conflictos sobre la tierra, no sorprenderá el relevo que toman en este decenio si tenemos en cuenta que la gran escasez de ganado que siguió a las Invasiones provocó acentuado aumento en los precios de la carne y de la lana; y que era preocupación dominante del Gobierno, coincidiendo con los intereses de los agricultores ricos de las provincias, aprovechar más intensivamente las tierras hasta entonces abiertas para aumentar la producción agrícola.

La presión sobre la tierra se deja sentir, así, en el doble aspecto de los pastos y de la expansión del individualismo agrario. Localizándose tales conflictos, predominantemente, como siempre, en la región de Castelo Branco, también en Guarda y Viseu.

Grandes criadores de ganado -sobre todo lanero, en esos tres distritos de la Beira interior- se aprovechaban de mejores pastos, ya porque podían arrendarlos por cuantías más elevadas ya por la influencia que ejercían sobre los 'vereadores' [concejales]; tal poder sobre las autoridades locales permitía, también, que estos criadores, y aun los de ganado vacuno, utilizasen a su favor a los odiados 'rendeiros do verde'⁵ y así poder cometer abusos con sus rebaños incluso en tierras cultivadas.

⁵ Los que arrendaban la cobranza de las multas sobre los que llevaban sus ganados a pastar, irregularmente, a tierras que no les pertenecían o en períodos no autorizados.

Además de eso, propietarios pudientes cercaban tierras suyas hasta entonces utilizadas como pastos comunales, siendo cierto que, sin ellas, los pequeños agricultores no podrían mantener a sus ganados de labor y conseguir abonos; tales cercas, levantadas con la justificación de abandonar el régimen extensivo (prolongados barbechos) para labrar más intensivamente la tierra, también se destinaban muchas veces a pastos para uso de los ganados propios o para arrendamiento.

Protestas de los pueblos surgirán, también, en la secuencia de los aforamientos de tierras baldías de que se servían. De poco valdrá el Decreto del 13-2-1815 al recomendar, expresamente, que en el examen de los baldíos y tierras incultas se tuviesen en cuenta los «intereses que se podía obtener de su cultivo y porciones indispensables para espacios comunales de los pueblos». Los intereses de éstos, de hecho, no fueron en muchos casos debidamente prevenidos, por lo que la línea de tensiones permanece, muy viva, en el mundo rural: de un lado, labradores ricos, generalmente apoyados por corregidores y 'provedores', de otro, pequeños agricultores, frecuentemente con el apoyo de los ayuntamientos, que así dejaban de beneficiarse con el arrendamiento, para pastos, de esas tierras cuando estaban libres de cultivos. Al punto de que, en 1818, (Alvará 6-7), el Gobierno, más que nunca receloso de agitaciones sociales, define que se debían considerar baldías las parcelas no sólo en cuanto los poseedores no las cercasen completamente, sino también en cuanto no poseyeren legítimo título para cercarlas.

Eran evidentes, en este aspecto, las grandes dudas de los gobernantes. Hubo localidades en que los agricultores ricos tuvieron influencia suficiente para imponer los cercamientos (sobre todo, en Beira Baixa). Admitían que, de esa manera, las rentas de los ayuntamientos algo disminuían y también, con eso, la «terça real» [tercia real]; pero defendían que, resultando de los vallados «utilidad particular y pública con el aumento de la agricultura», la hacienda real acababa por ser beneficiada con una mayor tributación resultante del aumento de la riqueza producida. En mayor número de localidades, no obstante, las tentativas de apropiaciones individuales y cercamientos de tierras comunales desencadenaron tales oposiciones que no pudieron concretizarse. Entonces, como incluso después en el régimen liberal, la desesperada lucha de los agricultores pobres en defensa de sus baldíos levantará obstáculos al avance del individualismo agrario. Incluso en el período revolucionario, los legisladores veinteañistas retrocederán ante el problema, siendo éste uno de los más expresivos aspectos de su incapacidad para desarrollar un proyecto capitalista en los campos.

2.2. *Proteccionismos agrícolas*

La difícil coyuntura comercial que atraviesa Portugal y Europa en ese segundo decenio del siglo XIX tuvo enormes repercusiones en nuestros campos, sobre todo por las dificultades en la exportación del vino nacional hacia los mercados externos y por la entrada torrencial de granos extranjeros. Se traducirán en grandes movimientos de protesta en varias partes del Reino que obligarán al Gobierno a tomar medidas.

En verdad, la exportación del vino -fundamental para la prosperidad del más amplio sector comercial de la agricultura portuguesa, para obtener beneficios aduaneros y para disminuir el desequilibrio de la balanza comercial- atravesaba grandes dificultades. Las que se derivaban de la adversa coyuntura internacional, sumándose las resultantes de la apertura de los puertos del Brasil a los vinos de todas las naciones, especialmente para los franceses y españoles e, igualmente, açorianos [Azores]; y también del aumento de la entrada de los vinos españoles en Inglaterra y de los favores de ésta a la importación de los de Cabo de la Buena Esperanza, lo que hace disminuir tendencialmente el consumo de los vinos portugueses en nuestro principal mercado importador. En 1811, la situación era particularmente grave, con la bajada de la exportación general de un 1/4 de la de 1798 (84.386 pipas en 1789, contra apenas 21.972 en 1811); en 1812, tiene la misma gravedad (ligera, la subida a 28.168 pipas). En estos dos años, la exportación a Brasil y dominios aun relativamente se redujo más (10,4% y 12,7% del total), alcanzándose los más bajos valores (2.279 y 3.590 pipas)⁶. En consecuencia, la producción del vino de embarque de la cosecha de 1812, que habría sido de 50.000 pipas, estaba en parte considerable sin vender, en cuanto a 'do ramo' [para venta en las bodegas], de 18 a 20.000 pipas, fue comprada por la Companhia de Agricultura das Vinhas do Alto Douro, pero apenas una pequeña parte había sido embarcada⁷. La crisis tomó dimensiones gravísimas con los aumentos que se efectuarán en las producciones: en 1814, la cosecha fue de buena calidad y excesiva cantidad y la del año siguiente, aunque menor que la anterior, era un muy abundante y de buena calidad. La consecuencia inmediata fue el abaratamiento del vino en el mercado interno, con grandes prejuicios para la agricultura y el comercio nacionales y «sólo favorable a los ingleses». Los 'stoks' aumentaban: en el inicio de 1816, los labradores tenían aun por vender gran parte de la producción anterior, en septiembre 70.000 pipas estaban paradas en los almacenes de O Porto, muy grandes cantidades se acumulaban, también, en los depósitos británicos -estimaban los gobernadores del Reino⁸. A partir de 1813 hay señales de tendencia oscilante para la recuperación. Se debe este hecho, fundamentalmente, a la reconquista del mercado brasileño, al paso que el de las naciones extranjeras mostraba constante tendencia a disminuir. En efecto, en cuanto al Brasil absorberá apenas 10,4% del vino exportado por la Metr poli en 1811, en 1819 sube a cuasi la mitad (49,5%). Ante la situación de concurrencia creciente que encontraba en el tradicional mercado británico y el reducido efecto del tratado de comercio con Rusia (firmado en diciembre de 1789 y sucesivamente prorrogado en junio de 1812 y junio de 1815), era aun en Brasil, a pesar de las dificultades resultantes de la apertura de los puertos, donde el vino portugués

⁶ *Balanças Gerais do Comércio do Reino de Portugal...*, elaboradas por Maurício Teixeira de Moraes (INE, AHMOP y ANTT). Adrien Balbi, *Essai Statistique*, I, p. 152. Acúcio das Neves, *Memória sobre os Meios de Melhorar a Indústria Portuguesa...*, en *Obras Completas*, Porto, Ed. Afrontamento, s.d., vol. 4, p. 125. Y Valentin Alexandre, *Os Sentidos do Imperio. Questão Nacional e Questão Colonial na Crise do Antigo Regimen Português*, Porto, Ed. Afrontamento, 1993, pp. 787-792.

⁷ ANTT, MNE, Cx. 899.

⁸ ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 316, f. 110, cuenta de 7-1-1815 y ff. 125v.-126, cuenta de 21-2-1815 y L. 317, pp. 50-51, cuenta de 16-2-1816 y pp. 201-205, cuenta de 17-9-1816.

encontraba perspectivas más favorables. Ahora bien tal mejoría de la situación del mercado brasileño se explica por la legislación favorable que fue inscrita en la secuencia de muy amplios movimientos de protesta de los viticultores. Tal movilización, *in crescendo* después de 1814, partió de algunas de las más importantes regiones vitivinícolas del Reino, destacándose el Alto Douro, y tuvo apoyo de la Companhia Geral da Agricultura. Ponía como exigencia principal la prohibición de entrada de los vinos extranjeros en Brasil, pues sólo así se podría garantizar una exportación cierta para nuestros vinos, no permaneciendo dependiente de la «legislación o del capricho de los países para donde actualmente se transportan» -como se leía en la exposición enviada al Trono. La exigencia era difícil de ser atendida, pues colisionaba con la decisión tomada en 1808 de abrir los puertos del Brasil a todas las naciones extranjeras. Pero, la presión de los viticultores fue tan fuerte que, venciendo las resistencias del gobierno de Rio de Janeiro, llevó a la adopción de medidas favorables, a culminar aquel que fue uno de los puntos de conflicto más ásperos entre los gobiernos de los dos lados del Atlántico⁹.

En cuanto a los cereales, abiertas las compuertas al torrente cuando la escasez de producción levantaba el espectro del hambre, difícil era después cerrarlas, por los intereses comerciales que a ella se ligaban. Los precios baratos de los extranjeros hicieron parar la venta de los trigos y maíces nacionales. Comparando las entradas en el Terreiro Público [plaza] en 1790 y 1812, se comprueba que la de grano nacional, en aquel primer año, fue de 27.748 'moios' y, en el segundo, de 8.184, al revés de la evolución de la entrada del grano extranjero que, en 1796, fue de 66.738 'moios' y, en 1812, de 268.846¹⁰. En producto de ventas, se ve que, en mismo Terreiro [plaza], y en los años de 1810 a 1812, las de los granos extranjeros pasaron de 73,5 millones de cruzados, al paso que las de los nacionales no llegaron a 6 millones. Si aquél primer producto se junta al de las cantidades de granos vendidos fuera del Terreiro sin pagar la debida comisión y de las que entraron y se vendieron en diversos puntos del Reino en esos años, podrá evaluarse la importancia total de la venta de granos extranjeros en este período en 112 millones de cruzados; en gran contraste, pues, con los años de 1808 y 1809, en que la importancia de los granos extranjeros entrados y vendidos en el Terreiro alcanzó apenas 8 millones de cruzados y la de los nacionales pasó de 7 millones¹¹. A lo largo de todo el decenio, se asiste a la incapacidad del trigo nacional para competir con la baratura del extranjero, a pesar de las providencias dadas por el Gobierno para sostenerle el precio. Las protestas de los productores de cereales subirán de tono durante la extraordinaria importación de granos extranjeros en los últimos meses de 1818, continuada en el año siguiente. Aun en vísperas de la Revolución, en la última relación para Rio de Janeiro, los gobernadores del Reino alertaban estar «la agricultura arruinada por el bajo precio del grano extranjero que tiene inundado el Reino, de lo que resulta el abandono del cultivo que el labrador no

⁹ ANTT, CF, Consultas, L. 25, f. 12; MR, Governadores do Reino..., L. 316, f. 110 y L. 317, pp. 201-205, cuentas, respectivamente, de 7-1-1815 y 17-10-1816.

¹⁰ ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 315, ff. 269-273v., cuenta de 15-1-1814.

¹¹ ANTT, MR, M. 356, n° 16.

puede continuar sin pérdida y el consiguiente abatimiento de todas las rentas que consisten en frutos»¹². Del Ribatejo y Alentejo, sobre todo, se levantarán clamores para que se prohibiese la entrada de granos o, al menos, fuesen los comerciantes obligados a incluir en las compras una parte de los nacionales u otra cualquier providencia que facilitase la venta de éstos. Fue un movimiento de protesta de gran amplitud que obligó al Gobierno de Lisboa, con alguna precipitación, ante el silencio de Rio de Janeiro, a promulgar medidas proteccionistas¹³.

2.3. Precios y salarios

Ante una tan agresiva concurrencia externa y las dificultades de coordinación del espacio económico nacional, se iban a acentuar desequilibrios regionales, acciones comerciales especulativas, desajustes entre precios y salarios, generando tensiones de diversa naturaleza que eclosionarán, a veces, en conflictos de considerable envergadura.

Así, rivalidades entre regiones próximas con los mismos productos no es raro que provoquen confrontaciones, lo que era más frecuente cuando se trataba del vino, dadas las mayores dificultades que entonces encontraba en los mercados exteriores; en consecuencia, aquí y allá, se levantarán barreras proteccionistas municipales que, en vez de favorecer la formación del mercado nacional, agravaban particularismos locales. Pero también el comercio local en la base de pequeños agricultores y mercaderes sufría limitaciones, debido a imposiciones antiguas que algunos ayuntamientos retomarán, sin tener en cuenta las nuevas necesidades de mayor fluidez de los cambios¹⁴.

Era el cuadro favorable para las especulaciones de los «monopolistas»: acaparando cereales y judías luego, a partir del productor, provocaban elevaciones puntuales y localizadas de precios, ante protestas a veces muy vivas de las poblaciones¹⁵.

Cuestión que apuntaba, en el fondo, a la propia estructura de las sociedades del Antiguo Régimen, donde obstáculos de naturalezas varias (intereses locales descontrolados, protecciones administrativas), generando condiciones propicias a la formación de monopolios, dificultaban la libertad de circulación interna y la fluidez y unificación del mercado.

Estando alteradas, de esta manera, las reglas del mercado libre, se dejaba mayor margen para imposiciones administrativas reguladoras de relación entre precios y salarios. Las viejas Ordenações do Reino [ordenanzas] ya lo preveían (L. 1, tt. 66, 32), pero, para evitar desequilibrios, no admitían que se bajase los salarios sin

¹² ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 319, pp. 452-465, cuenta de 2-6-1820.

¹³ ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 319, pp. 126-128.

¹⁴ Véase, por ejemplo, ANTT, DP-Corte..., M. 612, n° 9 y M. 613, n° 1.

¹⁵ Ver, por ejemplo, el movimiento de protesta de las poblaciones del área de Coimbra, en julio de 1814, que tuvo considerables repercusiones (ANTT, DP-Beira, M. 367, n° 27768).

que también lo fuesen los precios. De esta vez, sin embargo, se ve la iniciativa municipal procurar descender únicamente los salarios, por presión de poderosos labradores. Es en la región del vino de Ribatejo donde esta medida va a provocar mayores conflictos, especialmente con el levantamiento y amotinamiento de los jornaleros que, a mediados de febrero de 1814, llegarán a entrar en Santarén armados y a enfrentarse con las fuerzas militares¹⁶.

2.4. *La presión fiscal*

La situación nacional está fuertemente condicionada por las grandes dificultades financieras del Tesoro. En las relaciones enviadas por los gobernadores de Lisboa a la Corte de Rio de Janeiro en mayo de 1809 se señala que todas las rentas del estado no llegaban, entonces, a satisfacer siquiera los gastos militares¹⁷. Los ingresos de las tributaciones ordinarias mostraban un acentuado decrecimiento en todos los epígrafes, entre 1801 y 1811¹⁸.

Múltiples causas estaban en el origen de la insuficiencia de los ingresos. Unas, directas resultantes de las invasiones: dificultades de cobranza de las rentas regias en virtud de la desorganización del aparato de recaudación fiscal y quiebra general de las actividades económicas que, conjugada con la escasez de numerario, se reflejaba en fuerte disminución de los cambios internos; otras, ligadas a los cambios externos, que provocaban considerable quiebra en los importantes rendimientos de las aduanas: disminución del comercio debido a la apertura de los puertos del Brasil a los mercaderes extranjeros, agresiva concurrencia internacional y recesión general europea. Ambas, provocando fuerte disminución de los impuestos indirectos, que proporcionalmente entonces cerca de 60% de los ingresos fiscales. Otras, también, como consecuencia de estar fijada la Corte en Rio de Janeiro: dejarán de pertenecer a Portugal los rendimientos regios del Brasil, Islas y dominios en Asia y Africa, se desviaban hacia el Brasil los capitales y las rentas de la familia real y de los nobles, altos funcionarios y capitalistas que la acompañaran. Y, también, las que procedían de la falta de confianza en el Estado, que se reflejaban en la baja de valores o incluso en el no remate de contratos regios. Se veía a los mayores capitalistas y negociantes enviar al extranjero gran parte de sus capitales, colocándolos en operaciones comer-

¹⁶ ANTT, MR, M. 460.

¹⁷ En ese año, la renta líquida del estado fue de 5.625.541\$694 reales y, sólo con el ejército, los gastos subirán a 5.971.334\$122.

Para el reconocimiento de la situación en el Reino y de las políticas de Lisboa y de Rio de Janeiro en este período fue fundamental el estudio exhaustivo que hicimos de la correspondencia intercambiada entre la Junta Gubernativa de Lisboa y la Corte en el Brasil entre 1808 y 1821; ANTT, MR, «Governadores do Reino. Registro de Cartas ao Príncipe Regente (1808 a 1821)», LL. 314-321 y «Ordens do Príncipe Regente para os Governadores do Reino (1809 a 1820)», LL. 380-383.

¹⁸ Globalmente, la media anual de esas remesas pasó de 9.299.335\$185 en el trienio de 1801-1803 a 6.444.718\$274 reales en 1809-1811, con base en datos de una relación redactada el 31-5-1812 y enviada a Rio de Janeiro (ANTT, Ministério dos Negocios Estrangeiros, Cx 894, sin número).

ciales y bancos en el extranjero (en especial de Inglaterra e Irlanda) a pesar de obtener así casi la mitad de los juro que les ofrecían los empréstitos públicos abiertos en Portugal (6%)¹⁹. A lo que se sumaba la continua disminución, desde el tercer cuarto del Setecientos, del envío de remesas de metales preciosos del Brasil: el producto del quinto del oro brasileño, en 1819, no iba más allá de 270.000 cruzados en cuanto al de las Minas Gerais y no sobrepasaba los 90.000 cruzados al de las restantes capitanías.

Si tuviéramos en cuenta este conjunto tan poderoso de causas, en un Reino exhausto y con un aparato fiscal poco eficaz, deberemos admitir que, a pesar de la quiebra del rendimiento global, las recogidas hechas demostraban, como en España, una presión tributaria creciente. Se traducían en una más severa cobranza de las rentas de la Corona, tanto las de naturaleza señorial como las de carácter fiscal, ya hechas por los almojarifazgos ya por los contratistas. De 1812 a 1817 se asiste, incluso, a una inversión de la tendencia, con una considerable subida en los ingresos efectivos del Estado²⁰. A partir de 1816, por ello, eran visibles las señales de un nuevo agravamiento, los ingresos vuelven a caer bruscamente, el endeudamiento del Estado crece en ritmo aun más preocupante, se entra en la rampa final hacia la Revolución de 1820. En Portugal, como en otros países europeos, la Hacienda se alza como uno de los más poderosos enemigos de la monarquía absoluta.

Esa mayor presión fiscal no podría dejar de desencadenar tensiones y conflictos en el mundo rural.

La cuestión de las sisas asume particular relevancia, siendo entonces la evasión de su pago motivo frecuente de quejas de las autoridades, que la apuntaban como una razón importante en la disminución de los ingresos del Erario. Entre los movimientos más significativos en este dominio, señalase, luego en 1812, en el término de Lisboa, el amotinamiento de labradores y criadores contra el arrendatario principal de las sisas de los ganados, que les pondrían embargos y procedimientos judiciales por no manifestar ni pagar sisa de las vacas de cría y labor²¹. O el fuerte movimiento de protesta de los moradores de la villa de Sabugal, en 1815, contra injusticias del 'juíz de fora' [juez de fuera] de Castelo Branco en el encabezamiento de las sisas, alcanzando importancia superior a la del patrimonio real²².

La quiebra en los rendimientos aduaneros era motivo de especial preocupación, dada la importancia dominante que tenían en el conjunto de los ingresos del

¹⁹ Admitían tener, así, asegurada la puntualidad con que les pagaban los juro y sin la obligación de tributar a Hacienda.

²⁰ Serán resultado de la mayor eficacia de la Secretaria de Estado de los Negócio de Fazenda (hacienda) -cuya competencia y expediente pasarán a ser regulados por el Decreto de 8-10-1812-, bien como del periodo de paz y de la recuperación económica que se vive.

²¹ ANTT, CF, Consultas, L. 24, f. 70v.

²² Eran así denominados, 'juíz de fora' (juez de fuera o, más bien, foráneo), por ser nombrados por el Monarca y tener que ser necesariamente exteriores (de fuera) a la localidad, para la cual eran nombrados.

²² ANTT, DP-Beira, M. 209, nº 13637.

Estado²³. Siendo debida, sobre todo, a las razones antes expuestas (en que destacaban la coyuntura internacional y la apertura de los puertos del Brasil al comercio de todas las naciones en 1808) no dejaba de padecer también el efecto de los contrabandos, que proliferaban en esos tiempos perturbados y de debilitación de los medios de vigilancia del Estado. Entre los varios conflictos que se dieron, concretamente en la frontera con España, alcanzó especial gravedad, en 1814, el que enfrenta a los funcionarios regios al pueblo de Quadrazais (ayuntamiento de Sabugal), el cual, armado y en gran número, no sólo los dominó sino que también se enfrentó a la fuerza armada, enviada para someterlo²⁴.

La cobranza del subsidio 'literário' mereció también una mayor atención del Tesoro, dada la gran disminución que sufriera²⁵. Ya por haber sido retomado ya por hacerse con mayor rigor, levantó también movimientos de protesta de considerable amplitud, como, en 1814, de los viticultores de la región de Chaves, contra violencias y extorsiones practicadas en la cobranza²⁶.

No sólo sobre las rentas de carácter fiscal, sino también sobre las de naturaleza señorial de la Corona se dejaban sentir en los medios rurales las mayores presiones de la cobranza. En torno de las 'jugadas' [yugadas] y de los derechos banales detectamos las más fuertes líneas de tensión. Entre los conflictos más significativos señalase, en 1813, el amotinamiento de los labradores de Soure contra el almojarifazgo de Montemor-o-Velho, por querer éste considerar 'jugadeira' [sometida a pagar yugada] una tierra que las poblaciones y las autoridades locales consideraban bajo su jurisdicción y no de la Corona²⁷. Y, en 1816, el conflicto en el realengo de Penela sobre la cobranza de derechos banales, porque los labradores -en una actitud considerada por las autoridades de 'grave rebeldía'- se niegan a llevar sus aceitunas a los lagares del realengo, prefiriendo molerlas en particulares²⁸.

3. Reformismo y lucha anti-señorial

Las agudas dificultades financieras que el Reino atravesaba, y que llevarán al Gobierno a tomar urgentes medidas, entre las cuales la venta de los bienes de la

²³ Considerando en conjunto las aduanas y todos los demás rendimientos de las cuentas corrientes, del trienio 1801-1803, con el de 1809-1811 hay una bajada del ingreso anual medio de 7.290.954\$759 a 5.082.232\$852.

²⁴ ANTT, DP-Beira, M. 160, nº 11490.

²⁵ Impuesto creado por el Marqués de Pombal en 1772, para sufragar los gastos de la creación de Escuelas Primarias en las provincias y, en general, para poder llevar a cabo las reformas de las Enseñanzas, entonces promulgadas. Incidia, sobre todo, este impuesto sobre el vino y aguardiente.

²⁶ El ingreso anual medio, en el trienio 1801-1803, fue de 121.605\$697, al paso que en el de 1809-1811 descendiera a 30.713\$426 (ANTT, MNE, Cx 894).

²⁷ ANTT, CF, Consultas, L. 26, f. 6.

²⁸ ANTT, CF, Consultas, L. 30, ff. 145 y 188.

²⁹ ANTT, CF, Consultas, L. 31, f. 67.

Corona²⁹, constituían sólo uno de los aspectos de la gran crisis de dimensión nacional.

Era general el abatimiento en la agricultura, en el comercio exterior, en el comercio interno, en la industria, en la falta de capitales. No obstante, no menor, la crisis política y moral, resultante de la ausencia de la Corte en Brasil y de la incredulidad en los destinos nacionales, con gran incidencia en los medios rurales³⁰. La agitación revolucionaria en España, las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812 venían a agravar los recelos de los gobernantes portugueses de que, a no ser tomadas medidas urgentes, se caminaría inevitablemente hacia la ruina de la monarquía absoluta.

Asumen gran significado, así, las propuestas reformistas que vienen de Rio de Janeiro. No tienen, por tanto, en esta coyuntura, contenido liberal: apoyadas, o por lo menos no impedidas, por convictos anti-liberales, trataban de introducir únicamente las alteraciones necesarias para que la monarquía tradicional consiguiese sobrevivir³¹. Encuentran, por ello, fuerte oposición de algunos de los señoríos más conservadores que se habían mantenido en la Metrópoli: eclesiásticos (como los monasterios de Alcobaça, Lorvão, Santa Cruz y otros) y laicos (como, entre otros, el marqués de Marialva) que influían en el Gobierno de Lisboa. El conflicto entre éste y el Gobierno de Rio de Janeiro es uno de los acontecimientos políticos más significativos de la década que antecede a la Revolución liberal.

Sin razón se insiste en la ausencia de consecuencias en Portugal de esta legislación reformista, que no habría pasado de un enunciado de buenas intenciones, en parte destinada a intentar cubrir las protestas levantadas por el lesivo tratado de comercio con Gran Bretaña de 1810. En circunstancias más tranquilas de la vida nacional, por ventura así habría sido. Pero no cuando tales reformas se proyectaban sobre un cuadro rural algo tenso, como atrás referimos, en especial después de las Invasiones. A partir de esas reformas, en gran parte, se irá desarrollando la confrontación entre aspiraciones libertadoras de la opresión señorial y señoríos más conservadores.

Las primeras grandes medidas reformistas emanadas de Rio de Janeiro son las Instrucciones para los gobernadores del Reino del 2-1-1809 y la Carta Regia del 7-3-1810.

²⁹ Ver José Tengarrinha, «Venda dos bens da Coroa em 1810-1820: os Reflexos de uma Crise Nacional», *Análise Social*, vol. XXVIII (122), 1993 (3^o), 607-619.

³⁰ Es lo que se desprende de las informaciones, sobre el estado del espíritu público en las provincias, enviadas regularmente por los corregidores de todas las comarcas del reino al intendente general de la Policía, tras circular urgente que se les dirigió el 12 de marzo de 1817 (ANTT, MR, M. 461).

³¹ No se niega la influencia, por ventura decisiva, que D. Rodrigo de Sousa Coutinho, conde Linhares, entonces ministro de Asuntos Extranjeros y de Guerra en Rio de Janeiro y de conocidas tendencias anglófilas, habría tenido en la elaboración de estas medidas en 1809 y 1810. Mas la verdad es que, después de la muerte de éste (enero de 1812), saldrán del Gobierno de Rio otras dos disposiciones más lesivas de los derechos señoriales, siendo entonces 'desembargador' del Palacio y después ministro del reino Tomás António de Vila-Nova Portugal, colaborador de las *Memórias Económicas da Academia Real das Ciências de Lisboa*, más tan exacerbado anti-liberal que en 1821, cuando la llegada de D. João VI a Lisboa, fue impedido por el gobierno liberal de desembarcar.

Ante el estado de las finanzas públicas y el abatimiento económico del País, sugerían las Instrucciones, la extinción de las yugadas, tercios y cuartos, sustituyéndolos por otras imposiciones menos pesadas y suprimiéndose algunas medidas de trigo y centeno impuestas por ciertos forales en las provincias del Norte.

En el seguimiento de las Instrucciones, la Carta Régia de 1810 apuntaba, con respecto a la agricultura, aun que fugazmente, dos principios programáticos fundamentales: uno, el de que las condiciones de explotación de la tierra debían alterarse de tal modo que fuesen rentables los capitales en ella aplicados y, así, nuevos pudiesen ser atraídos; otro, el de que la prosperidad de la agricultura arrastraría el desarrollo de la industria, en lo que tenía por ventura en cuenta la ejemplar experiencia británica. Para tal, admitía sin casi atenuación, incluso suprimir los forales^{*}, por ser «en alguna parte del reino de un peso intolerable»; tocar por primera vez los diezmos, intentando fijarlos, «a fin de que las tierras no sufran un gravamen intolerable»; «minorar o alterar el sistema de las yugadas, cuartos y tercios, con que se podrán hacer rescatables los foros».

A esta formulación no era extraña la corriente reformista de finales del siglo XVIII, con lugar destacado para los 'fisiócratas' de la Academia Real das Ciências de Lisboa. Sin embargo, no podrá dejar de comprenderse, también, en la secuencia de las presiones anti-señoriales que los agricultores habían venido ejerciendo, sobre todo, desde finales del tercer cuarto del siglo XVIII, y de la explosión social de 1808. Era la moderada réplica a los ataques frontales al régimen señorial que recorrían a la Europa napoleónica y al programa de cambios revolucionarios que en España fuera formulado ante las convulsiones anti-francesas de las luchas de las Invasiones.

Las consecuencias del pequeño «programa» de intenciones que era la Carta Régia de 1810 repercuten en diversas direcciones. Por un lado, promueve el debate político-jurídico, en él buscando apoyo algunas posiciones más avanzadas³²; por otro, son tomadas en consecuencia algunas medidas legislativas que, concretamente, limitan ciertos derechos señoriales; y aun, como se dice, estimula la contestación ante los tributos señoriales.

Ante los riesgos que procedían de ahí, el Gobierno de Lisboa pone dificultades a la aplicación de las reformas. A pesar de la mayor apertura del 'principal'^{***} Sousa, predominan las influencias conservadoras. Son muy significativas algunas de las objeciones que los gobernadores levantan, en especial contra modificaciones en las imposiciones de los forales^{***}: dificultades de una tal operación, tanto cuanto a las averiguaciones necesarias como a la evaluación de las compensaciones a los señoríos; «los inconvenientes de las innovaciones»; dificultad de establecer una imposición directa que sustituyese a las extintas, alegando que los pueblos recibirían mal nuevas

* Supresión de los foros de procedencia foral. Porque los foros provenientes de los contratos enfitéuticos continúan.

³² Véase, sobre todo, la polémica entre Manuel Fernández Tomás, que sería considerado el patriarca de la Revolución de 1820, y el conservador Manuel Almeida e Sousa de Lobão.

^{**} Prelado superior de una Corporación o Comunidad religiosa.

^{***} Aquí se refiere el autor a los foros provenientes de forales. No al resto de foros.

imposiciones, «acostumbrados como estaban a las yugadas, tercios y cuartos»; no obstante reconociendo que la extinción de los derechos de los fueros poco efecto tenían en el Erario (como los liberales comprobarían al discutir esta materia en las Cortes de 1821-1822), mucho afectarían «algunas encomiendas, corporaciones eclesiásticas e individuos a quién pertenecen», que así «se indispondrían contra el Gobierno»; además de provocar «los riesgos inminentes de una sublevación de los pueblos que o por ignorancia o por malicia recusarían pagar no sólo los derechos suprimidos también todos los de los forales»³³.

Así, la marcha atrás en la posición del Gobierno de Lisboa está aun lejana, incluso, de las propuestas de la Comisión nombrada al efecto³⁴. Apenas admite que, más allá de los pequeños tributos de los forales -cuyo rendimiento era las más de las veces absorbido por los dispendios de la cobranza-, debían ser rápidamente extinguidos los derechos banales, que en la práctica ya no eran en general respetados, y los servicios personales, pero sólo los que no estuviesen convertidos en dinero; que sólo parcialmente se cambiase en otro derecho, las luctuosas, que la referida Comisión consideraba, con aquéllos, el «único resto que aun permanecería del feudalismo»; y aconsejando a que no se alterase el derecho enfitéutico, fuente permanente de litigios³⁵.

Razón tenía el Gobierno, al recelar que la supresión de algunos derechos acabaría por arrastrar la contestación de otros. En efecto, el simple hecho de que los órganos superiores del Estado se admitiesen reformas estimulaba las actitudes generales de rebeldía. Tal concurrió para que, entre los diversos movimientos de protesta que recorren los campos portugueses en ese decenio anterior a la Revolución liberal, hubiesen sido los relacionados con los derechos señoriales los que asumirían mayor envergadura.

Cuestionados estuvieron, sobre todo, derechos banales y yugadas. Y aun, con especial significado, los diezmos, que no siendo en rigor un derecho señorial, se inserta en la lógica del régimen. Estos no habían sido, en el pasado, motivo de relevante contestación, en gran parte por el efecto de la argumentación de los miembros del clero de que tal materia era de derecho divino y estaba fuera del alcance del poder temporal. Ahora, por ello, los diezmos comenzarán a ser fuertemente cuestionados, a lo que contribuyó la Carta Régia de 1810 ordenando a los gobernadores que se ocupasen de los medios de fijarlos. Luego muchos, ingenua o malévolamente,

³³ Relaciones secretas de los gobernadores del reino para Rio de Janeiro del 14-5-1810 y 27-2-1811 (ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 314, ff. 102v.-103 y ff. 165-170).

³⁴ Trátase de la Comissão para Exame dos Forais e Melhoramentos de Agricultura, creada sólo en 1812, y de la que salieran pareceres que, algunos años después, irán a informar a los diputados ventiañistas y también a la comisión encargada de reformar los forales, después del término del primer período constitucional. A pesar de sus escasos efectos prácticos, los resultados de los trabajos de esta comisión tienen mucho interés tanto desde el punto de vista teórico como para el conocimiento de los principales puntos que entonces oponían reformistas y conservadores (ANT, DP-Corte, Estremadura..., M. 1530, nº 16).

³⁵ Relación de los gobernadores de Lisboa para Rio de Janeiro del 24-8-1813 (ANT, MR, Governadores do Reino..., L. 315, ff. 217-219v.).

mente, interpretarán como que están extintos, levantándose de ahí numerosas contestaciones que incidirán en el cuadro rural portugués, aunque no haya llegado a las más altas instancias judiciales.

No obstante la medida que iría a desencadenar mayor controversia en los medios rurales sería el Alvará del 11-4-1815. Con el fin de incentivar el cultivo de las vastas áreas de tierra no roturadas, los que lo hiciesen quedaban exentos de derechos, imposiciones y diezmos entre 10 y 30 años (según la naturaleza de la tierra y las dificultades y los desembolsos necesarios). Significaba, de hecho, una reforma parcial de los forales, con su abolición en las numerosas tierras incultas existentes en los dominios señoriales. En el texto introductorio de ese 'alvará' se relaciona incluso tales exenciones con la decisión de mandar revisar los forales; sin embargo, apaciguador, trae a colación el parecer de octubre de 1814 en que el Desembargo do Paço defendía que uno de los medios de promover la agricultura sería el cultivo de varios pantanos (y no la disminución de las obligaciones de los forales) y el parecer del Gobierno sugiriendo, en enero de 1815, algunas exenciones para tales trabajos³⁶.

Más audaz que aquellos pareceres fue esta, en la práctica, la medida más avanzada que se tomó en la línea reformadora anterior a la Revolución de 1820. Los agricultores se veían, así, liberados de antiguas cargas, a que siempre se habían opuesto, tanto en tierras nunca explotadas como en las recientemente abandonadas. En esta liberación los animaba, aun, a intentar ampliar la exención de derechos señoriales en tierras de cultivo normal.

La reacción señorial fue, en algunos puntos, áspera: acusando a los agricultores de haber dejado de cultivar las tierras de sus dominios para inmediatamente después cultivarlas libres de cargas, defendían que sólo deberían de ser exentas las que nunca hubiesen sido cultivadas.

El Trono decidió por los agricultores: la exención abarcaba todos los terrenos que, por cualquier razón, estuviesen entonces incultos (Prov. 12-2-1817).

Las relaciones agrarias tradicionales eran, así, en ese decenio anterior a la Revolución de 1820, algo convulsas. La movilización anti-señorial no siempre se limitó a cuestiones puntuales, ganaba, aquí y allá, una dimensión más global.

Entre otros casos, veamos, por ejemplo, el movimiento de los moradores de Martin Anes (ayuntamiento de Guarda) que en 1815 se negaron de forma generalizada a satisfacer derechos señoriales impuestos por los monasterios de Arouca y su enfiteuta³⁷; lo de los pueblos de Santo André de Poiares (ayuntamiento de Poiares) y de Penacova que, partiendo de una protesta contra los excesos en la cobranza de imposiciones señoriales por la poderosa casa de Cadaval, en 1815, acabarán por abarcar a la totalidad de los derechos³⁸; lo de los agricultores de S. Silvestre (ayuntamiento de Coimbra) que llevarán a cabo desde comienzos de 1820 una acción de resistencia contra los abusos y excesos en el cobro de los derechos señoriales, lo

³⁶ ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 316, ff. 108v. y siguientes.

³⁷ ANTT, DP-Beira, M. 512, n° 38322.

³⁸ ANTT, DP-Beira, M. 372, n° 28161 y M. 373, n° 28261.

que cuestionaba la legitimidad de los derechos en su conjunto³⁹.

Sin embargo la movilización más amplia y de mayores repercusiones fue la que se desarrolló en los cotos del monasterio de Alcobaça⁴⁰. Iniciada en 1815, se desarrolló hasta la Revolución de 1820 y sus ecos se extendieron a todo el País, inclusive a las Cortes liberales cuando se discutía la reforma de los forales y de los derechos señoriales. El movimiento se desencadenó a partir del referido Alvará Régio del 11-4-1815, que eximía de cargas fiscales las tierras improductivas que se quisiesen cultivar. Los agricultores de varios lugares de aquellos cotos pasarán luego en ese año a presionar para la ejecución de la medida. Alegaban ser poseedores de varias tierras de las cuales era señor el monasterio de Alcobaça y que estaban incultas, abandonadas y desamparadas por falta de brazos y de medios y por ser onerosas con el pago de tributos al monasterio. Quisieron, pues, pasar a cultivarlas con el beneficio de la nueva exención, pero fueron impedidos por los religiosos, que interferirán decididamente. En vista de eso harán los agricultores una exposición al Trono, el 19 de enero de 1816, pidiendo que se procediese a averiguar qué terrenos incultos podrían ser comprendidos por la exención. Más de un año después (referida Provisão Régia del 12 de febrero de 1817) se adelantaba que en la referida exención deberían ser comprendidas tierras de las donaciones que, habiendo sido en otro tiempo amañadas, estuviesen abandonadas. Y, en noviembre de ese año, en varias localidades de la comarca de Alcobaça, fueron fijados edictos avisando a los agricultores de que debían presentar hasta el final del año sus alegaciones para quedar exentos del pago. Inmediatamente ellos requirieron que el juez ordinario procediese a las diligencias en este sentido, pero por segunda vez el monasterio las impidió, intimidando y amenazando a los que las habían solicitado. Crecía el número de agricultores que se negaban al pago de diezmos, cuartos y octavos, asumiendo el movimiento la expresión de una contestación global de las prestaciones exigidas por el foral. En vísperas de la Revolución de 1820, la confrontación subía de tono, de parte a parte, ganando especial significado por desarrollarse en los inmensos dominios pertenecientes a uno de los mayores o por ventura el mayor señorío eclesiástico del Reino.

En estas circunstancias, puede parecer no demasiado nítida la orientación del Poder cara al régimen señorial. Sin duda, no es tan lineal como vimos en los conflictos del siglo XVIII.

Por un lado, el poder central quiere confirmar la legitimidad de los derechos de los grandes señoríos, sacudida después de las Invasiones. Por otro, comienza a admitir, por primera vez, el abandono de algunos tributos y cargas señoriales: fueran los referidos casos, muy significativos, de yugadas, ciertas cargas forales y derechos banales.

Se puede hablar, sin duda, de una acción reformista del Trono, a partir de Rio de Janeiro, en el dominio de los derechos señoriales. Encontró grandes obstáculos

³⁹ ANTT, DT-Beira, M. 352, n.º 26758.

⁴⁰ ANTT, DP-Corte, M. 1972, n.º 116.

tanto en el Gobierno de Lisboa, sujeto a las presiones de los señoríos más conservadores del Reino, como hasta en los funcionarios regios intermedios, corregidores y proveedores. Todavía era una acción muy tímida, que tenía en su origen no sólo la conciencia de la necesidad de alteraciones en el régimen señorial para que la agricultura se desarrollase como el propósito de apaciguar tensiones sociales que en 1808 se habían manifestado tan fuertemente. El espectro de la España revolucionaria y liberal está siempre presente.

Y son esos recelos, sobre todo, lo que permitirá comprender como, en contraste con tiempos no muy lejanos, fueron tomadas diversas medidas que tienen visiblemente la finalidad de evitar que ciertos conflictos redundasen en sacudidas desestabilizadoras de la sociedad. Tal es el caso, por ejemplo, de la cuestión tan controvertida de la prestación del trabajo gratuito en obras, las llamadas 'jeiras' -que generalmente servían a los señoríos y poderosos locales-, que motiva la Providência Régia del 31-1-1817 atenuando esta obligación, que será definitivamente abolida por la legislación liberal (Decr. 20-3-1821); o la intervención gubernativa a favor de los jornaleros en el amotinamiento en los campos de Santarém, condenando la tasación de salarios; o en tantos otros casos de injusticias flagrantes y perturbadoras, de la responsabilidad de autoridades y poderosos locales.

4. Alianzas entre 'notables locales' y agricultores pobres

El análisis de los componentes sociales que intervinieron en los movimientos rurales de este decenio y del complejo juego de sus solidaridades y hostilidades nos dan algunas indicaciones sobre el proceso de cambios que se había venido a verificar en los campos portugueses.

En el caso de la fiscalidad estatal, se sabe que su peso, proporcionalmente al conjunto de las cargas que pesaban sobre los agricultores, era en Portugal muy inferior a la de la generalidad de los países europeos de Occidente al final de Antiguo Régimen. El endurecimiento de las cobranzas desencadenaba algunos conflictos, como vimos. Pero, a pesar de no haber alcanzado la virulencia de los del siglo XVII, al contrario de estos no mostraban extensa solidaridad vertical, desde los nobles a los campesinos pobres. El agravamiento pesa en especial sobre las capas bajas, no sólo porque su predominante agricultura de subsistencia no registrará aumento de productividad y hasta denunciado decaimiento generalizado (y así era pinchada una riqueza en decrecimiento) como también porque acababan por ser ellas las principales perjudicadas con las exenciones de los privilegiados (en el sistema de encabezamientos, las exenciones de unos, agravaban a otros). Así, en las protestas de las capas rurales inferiores contra las tributaciones de la Corona, se vislumbra, como en la primera veintena de la segunda mitad del siglo XVIII, el doble sentido de una

* Término equivalente a corvea. Prestación gratuita de servicios, generalmente, en obras públicas.

contestación anti-señorial y contra una pequeña nobleza y notables locales que, legítimamente o no, gozaban de tales exenciones.

En los conflictos sobre pastos, los pequeños agricultores y criadores tuvieron que enfrentarse a la presión creciente de los criadores de ganado que pretendían expandir sus dominios. Aquéllos tenían, por ello, medios limitados y frágiles para oponerse a la fuerza de éstos, poco más les quedaba que la protesta y la apelación al monarca. Tanto más que, como se dice, los ricos propietarios y criadores gozaban frecuentemente de los favores de las autoridades locales, que les encubrían, incluso, acciones arbitrarias y abusivas.

Otras situaciones en que era visible la colusión entre gentes de la administración y poderosos locales eran las especulaciones sobre precios, que a los ayuntamientos cabía evitar en primer lugar, y las tasaciones de salarios. Como numerosas veces ocurrió en el pasado, vimos, por ejemplo, el ayuntamiento de Coimbra, en 1814, ceder al poder de los 'monopolistas', no tomando medidas para impedir que éstos ocultasen los géneros de primera necesidad a fin de provocar escasez y encarecimientos de ellos; y, en el mismo año, en Santarém, el Ayuntamiento actuará a gusto de la voluntad de los labradores de viñas para que los salarios fuesen tasados a partir de febrero; entre muchas otras situaciones con menor repercusión.

Así, el poder administrativo local y el poder de una burguesía rural con fuerza económica considerable en muchos casos se encontraban estrechamente entrelazados, al punto de ser hasta representados por las mismas personas.

Diferente, no obstante, era la posición de las administraciones locales ante el cercamiento* de tierras, incluso ejecutadas por poderosos e influyentes propietarios. En estos casos, con frecuencia, se veían los ayuntamientos lesionados -por serle retirados espacios que hasta entonces arrendaban- se juntarán a los pequeños agricultores en las mismas acciones de protesta. Desempeñó el cuadro institucional aquí, pues, algún papel mediador.

Todas estas líneas conflictivas mantienen las características cualitativas esenciales del siglo anterior (variando apenas la intensidad), lo que ya no acontece con las de naturaleza anti-señorial, que presentan diferencias considerables.

En aquéllas, predominará la solidaridad horizontal de las capas sociales más bajas contra las más acomodadas. Se trataba de luchas contra la expansión del individualismo agrario y en el interior de sectores capitalistas con algún progreso en el dominio agro-pecuario, ya de pequeños contra grandes agricultores y criadores de ganado ya de asalariados contra labradores de vino y pan.

La luchas anti-señoriales, al contrario, se desarrollan en el interior del propio sistema dominante. En la segunda mitad del siglo XVIII, en Portugal, vimos esas luchas tener como principales o incluso exclusivos protagonistas a los detentadores de pequeñas explotaciones (abajo de las 3/4 hectáreas), que poseían la tierra en

* Lo equivalente a la tendencia en Inglaterra a las 'enclosures', frente al 'openfield'. Cercas con muros o 'sebes' (arbustos) de tierras hasta entonces abiertas.

diversos grados, sin ser de ella propietarios (la llamada, entonces, 'propiedade imperfeita'). Constituían aquellos que es costumbre designar por 'camponeses' [campesinos]. Era la expresión de la crisis generalizada que tocaba a los que trabajaban tierras sujetas a más pesadas imposiciones señoriales y que se agravó después de la década de 1760-1770⁴¹.

Son idénticas razones estructurales, finalmente, que diseñan una cronología no muy distinta al de otras regiones de Europa. En varias partes de Francia, como en la Borgoña, se señalan conflictos anti-señoriales dispersos y puntuales en la primera mitad del siglo XVIII, que se animan a partir de 1750 y se desencadenan después de 1780⁴²; en la Aquitania, al final del siglo XVIII, lo rendimientos se estancan, bloqueado como estaba el desarrollo agrícola por la falta de innovaciones en los sistemas de cultivo, en las técnicas y en los instrumentos, debido a la escasez de inversiones, lo que dejaba para el agricultor más dependiente del régimen señorial una parte menor de lo que en el pasado⁴³.

En una primera fase de la lucha anti-señorial no se ve, por ello, que tengan esos pequeños agricultores y 'seareiros' significativos apoyos por arriba. La horizontalidad de la solidaridad social era, entonces, una característica dominante, siendo raras las excepciones⁴⁴.

Ya a lo largo del último cuarto del siglo XVIII y primeros años del XIX, por entonces, habíamos señalado casos de solidaridades verticales en estos conflictos. Sin

⁴¹ Fue un periodo de abundancia para los que usufructúan rentas y para los que detentan la tierra en elevado grado, más de grandes dificultades para los que estaban sujetos a rentas y tenían, muchas veces, al mismo tiempo, que trabajar como asalariados en otras tierras. Téngase en cuenta que, en la segunda mitad del siglo XVIII, la subida de los jornales se retrasó mucho sobre la de los precios.

⁴² Cf. Emmanuel Le Roy Ladurie, «Révoltes et contestations rurales en France de 1675 à 1788», *Annales E.S.C.*, jan.-fev., 1974, p. 11.

⁴³ Cf. Jean Boutier, «Jacqueries en pays croquant. Les révoltes paysannes en Aquitaine (décembre 1789-mars 1790)», *Annales E.S.C.*, jul.-ag. 1979, pp. 760-786.

* Agricultor que tiene con la tierra una vinculación muy precaria. La alquila sólo durante una parte del año, para una única cosecha. Luego la abandona, retornando las tierras más pobres generalmente a monte, o se convierte en asalariado en tierras de otros. Por tratarse generalmente de 'searas' (campo de cereales casi siempre en montes; 'bouzas', de centeno, tras un sistema de roza y quema, en los montes gallegos), los que las roturan y sacan, en la mayor parte de los casos, una sola cosecha (casi exclusivamente centeno), en portugués son denominados 'seareiros', término que no se corresponde, pese a que algunos los hagan equivalentes, al mesguero castellano - 'messicarius' - que es la persona que 'guarda las mieses'. Término, por tanto, que no tiene una traducción correcta en castellano, al no darse las condiciones naturales para tal sistema de cultivo en Castilla.

⁴⁴ Dos de las excepciones más significativas se refieren: una, a la utilización de los medios de producción fijos ('banalidades'), sobre todo las prensas en lagares de aceite y vino que los labradores ricos y renteros habían tenido medios para construir, poniéndolos en mejores condiciones que los señoriales; otra, las restricciones al comercio agrícola, desde los portazgos y 'medidagens' [pesas] al 'relego'.

Nota traductor.- 'Medidagen': derecho a cobrar una parte del producto agrícola que se medía, fuese para la venta o en los portazgos. Quien lo cobraba era el rentista que tenía el derecho exclusivo de poseer las medidas en que se determinaba la cantidad del producto. No se trataba, pues, sólo de pesar también de medir.

'Relego': derecho señorial que consistía en prohibir la venta del vino durante los tres primeros meses del año, para que sólo el del señor pudiese ser vendido. Evitar competencia.

embargo, es en el decenio siguiente a las Invasiones cuando el fenómeno alcanza mayor expresión. En origen, causas de diferente naturaleza.

Ante todo, la influencia ejercida por las referidas nuevas dinámicas sociales que seguirán a las Invasiones, en que las capas inferiores no sólo adquirirán legitimidad social para la rebeldía como estuvieran al lado de notables locales en la misma lucha nacional, superando así algunas tradicionales barreras psicológicas. Aparte de eso, la alianza entre ellos mostraba tendencia a estrecharse con la evolución de la situación material de los «poderosos» locales frente al dominio señorial. En estos, es frecuente encontrarnos los que, más allá de haber sido beneficiados del recibimiento de tierras en enfiteusis (juzgo, en efecto, que serían enfiteutas en su mayoría) poseían explotaciones foreras adquiridas a los campesinos arruinados, bien como tierras propias de éstos (como verificamos, extensamente, después de mediados del último cuarto del siglo XVIII, en particular en el Centro Litoral). Estaban, así, ligados al complejo señorial por las ventajosas concesiones enfitéuticas que éste les hiciera, contra él en la calidad de foreros en sus dominios y más autónomos por las tierras propias que habían venido a adquirir. Condiciones materiales y psicológicas favorables, pues, al aumento de su intervención en la lucha anti-señorial y a su convergencia en esa lucha con los campesinos pobres que siempre la habían mantenido.

Se asiste, entonces, a un fenómeno de gran significado político: no sólo en el Centro Litoral como en otras partes del Reino, los ayuntamientos (donde se redujera la influencia de los «donatarios» [receptores de donaciones por los monarcas] y aumentara la de los 'notables') pasan a apoyar más decididamente a los agricultores (ricos y pobres) en su lucha contra los «donatarios religiosos». Tal se verificó, sobre todo, a propósito de las prestaciones de raciones, nombrando 'louvados' [peritos] que se oponían a los indicados por los señoríos o sus contratistas de rentas para la evaluación de las producciones.

Esta solidaridad se reforzó cuando el referido reformismo de Estado creó condiciones políticas favorables a la contestación de las cargas señoriales y en tiempo y localidades en que las confrontaciones sobre tierras comunes no alcanzaban gran expresión. Y cuando, en 1813, con el inicio de la larga tendencia hacia la baja de los precios, esos 'notables' locales, produciendo para el mercado, son los más duramente afectados, al contrario de la agricultura de subsistencia. Se ve, entonces, las personas más diversas de algunas tierras aliarse a pequeños agricultores y hasta asumir su liderazgo en la oposición a las evaluaciones de las producciones para la determinación de las cuantías de las rentas y en la lucha por las exenciones estipuladas por el Alvará Régio del 11-4-1815. Es significativo que, en los documentos emanados de los agricultores, por primera vez los donatarios aparezcan peyorativamente designados como «aristócratas», marcando nítida diferenciación con todos los otros que no se beneficiaban de los favores regios.

Tal alianza social en regiones de más dura conflictividad señorial y la utilización de los ayuntamientos como instrumento político de esa alianza en el

combate al viejo régimen son hechos que no podrán dejar de ser tomados en cuenta para la comprensión de las condiciones que favorecerán el desencadenamiento del proceso liberal veinteañista.

5. Inquietud e inseguridad en los campos

Será preciso tener en cuenta, también, que estos movimientos en los años que inmediatamente antecederán a la Revolución liberal se inserta en un cuadro rural marcado por fuertes señales de inestabilidad psico-social.

En efecto, en los campos, al final de la guerra no desaparecerá la inseguridad, debido al aumento de la marginalidad y del bandolerismo. Soldados desmovilizados o desertores, uniformes desarrapados, algunos aun con los fusiles, asolaban caminos y lugares. Se quejaban los gobernantes de que los habitantes de las tierras invadidas que aun durante algún tiempo anduviesen dispersos, desencuadrados de las administraciones de sus localidades, «habitados a una vida errante e insubordinada», no aceptando leyes ni autoridades⁴⁵.

Tras las severas medidas represivas tomadas en Alentejo (Port. 26-12-1812), las cuadrillas pasarán a asolar la Estremadura y el Algarve, cometiendo sacrilegios y robos de toda especie, «violando las iglesias y los propios vasos sagrados, sin temor de Dios ni del severo castigo de las leyes» (Port. 6-2-1816).

A partir de 1814, aumentan las señales de inquietud del espíritu público. La censura se recrudece sobre los periódicos. El 12 de marzo de 1817 -aun antes, pues, de declarada la conspiración de Gomes Freire- el intendente general de la Policía, Barbosa de Magalhães, envió una circular urgente a los corregidores de todas las comarcas del reino, pidiéndoles informaciones regulares sobre el estado del espíritu público⁴⁶. Los relatos de los corregidores y «jueces de fuera» mostraban preocupación política sobre el cuadro rural, donde había indicios de inestabilidad psicológica colectiva, de Norte a Sur.

Las gentes de las provincias vivían en sobresalto bajo el efecto de los más variados rumores: se decía ser inminente una invasión de tropas españolas y que el monarca portugués había cedido el Reino a España a cambio de Montevideo, se hablaba de la muerte de 4.000 soldados portugueses en combate en Rio Grande y que, por eso, más tropas irían de Portugal para Brasil, se aseveraba que D. João había sido asesinado, al paso que otros, mesiánicamente, garantizaban que estaba presto para llegar al Tejo (Lisboa)...

Entre los hechos que más fuerte preocupación e inestabilidad provocaban en las poblaciones rurales, sobresalían los de naturaleza militar, que en ellas tenían

⁴⁵ Relación para Rio de Janeiro del 27-3-1811 (ANTT, MR, Governadores do Reino..., L. 314, ff. 165-170).

⁴⁶ ANTT, MR, M. 461.

gravosas incidencias. En cuanto se tratara de rechazar al invasor del País, el Ejército era obviamente indispensable, no siendo contestada ni la incorporación en las fuerzas regulares ni la colaboración en las fuerzas populares organizadas. Salido el último soldado francés del reino, por ello, ya menos comprensible era la incorporación: las deserciones y fugas fueron en tal número que el Gobierno se vio en la necesidad de tomar medidas muy severas. Aun mucho menos aparecía justificable cuando, tras la victoria definitiva sobre Napoleón, la paz volvió a Europa y ningún peligro externo amenazaba al Reino.

Así, la formación de un cuerpo militar, designado Voluntários Reais do Príncipe [Voluntarios Reales del Príncipe], para prestar servicio en Brasil, y que embarcó en 1815, la nueva expedición enviada al año siguiente para intervenir en la guerra del Río de la Plata, de acuerdo con el plan de incorporación de la Cisplatina en el reino del Brasil, el envío de un cuerpo de intervención, en 1817, contra la revuelta de Pernambuco, levantará visibles descontento en los campos. Aparte de las salidas de grandes sumas para sustentar estas campañas militares en defensa de los intereses del Brasil, al mismo tiempo que se registraba mayor presión tributaria en Portugal. En efecto, la necesidad de mandar anualmente la suma de 600 contos de reales en metal para mantener el cuerpo expedicionario portugués pesaba tanto sobre el presupuesto público que, en junio de 1820, los gobernadores del Reino informaban a la Corte en Río de Janeiro de la imposibilidad de continuar haciéndolo. Agravaba, además de eso, el descontento en el Ejército, que no aceptaba sufrir atrasos de varios meses en la paga cuando era dispendiada tan elevada cuantía en una causa extraña a la gente del Reino.

Sin embargo, el mayor descontento en las provincias estallaría con el plan de reclutamiento concebido por el mariscal inglés Beresford (miembro de la Junta Governativa do Reino), cuya ejecución fue iniciada en los primeros meses de 1817: aumentaba considerablemente los efectivos militares portugueses (de línea y milicianos), siendo muy lesivo para las poblaciones rurales, tanto mas que, al contrario de lo habitual, no tenía en cuenta la falta que ciertos brazos sostenían las explotaciones agrícolas. De una actitud de sordo descontento se pasa, en algunos medios rurales, a acciones frontales. Hay noticias de protestas mas vivas, por veces apasionadas, y hasta disturbios, de marzo a principios de julio, contra lo que el pueblo denominaba «el plan del mariscal» y el envío de expediciones a Brasil: entre otras localidades, Bragança, Linhares, Vila Real, Lamego, Trancoso y aun Vila Nova de Ourém, Montemor-o-Novo, Evora. Se situaban, predominantemente, en la parte interior del Reino y en algunas de las zonas rurales que más habían sufrido con las Invasiones. Fue este un factor más, además de los ya referidos, para provocar el aumento de las deserciones y las fugas ante el reclutamiento, de lo que resultó aun un mayor agravamiento de la marginalidad y de la criminalidad⁴⁷.

⁴⁷ Informaciones recogidas de un conjunto documental, hasta ahora no estudiado, constituido por los relatos de los correidores y jueces de fuera al intendente general de Policía sobre el estado del espíritu público en el Reino en 1817 (ANTT, MR, M. 461); además de pasquines y panfletos e informaciones contenidas en los Libros de Secretarias da Intendência Geral da Polícia, de lo que utilicé una parte en mi *História da Imprensa Periódica Portuguesa*, 2ª ed., pp. 69-74 y 82-83.

Conclusiones

Indaguemos, ante todo, de la relación entre las tensiones y contestación que vimos desarrollarse en el espacio rural portugués después de 1810 y el desencadenamiento de la Revolución de 1820⁴⁸.

Si adoptásemos el criterio, tan limitado, y de que tanto se abusó en el pasado, de una simple relación de causa a efecto entre alteración de precios y cambios sociales y políticos, podríamos estar tentados de sobrevalorar el hecho de que la Revolución liberal se inserta en una bajada de larga duración, que se inicia a principios del segundo decenio del siglo XIX y sólo se reduce cerca de 1825-26; de que podría salir la «explicación» de la apatía de las masas rurales pobres (beneficiadas con el pan barato, sin que su agricultura de subsistencia sufriese con eso) y alguna mayor agitación de los agricultores produciendo para el mercado, fuertemente perjudicados con la coyuntura de los precios y del comercio externo e interno.

Cuando estudiamos los movimientos agrarios a partir de su interior -y no de simples curvas de índices económicos- verificamos que se relacionan tanto con dinámicas generales de la sociedad, de lo que los precios son una de las expresiones, como con factores propios de la sociedad rural, de diversas naturalezas. Lo que nos coloca la cuestión de cómo el mundo rural se inserta en el conjunto de la sociedad.

El hecho de la «lógica» de los campos de no estar visiblemente entrelazada con intrigas de la Corte ni presentar una inmediata relación con los factores políticos ha conducido a la historiografía portuguesa a sistemáticas incomprensiones sobre cómo se relacionan ciudad y campo, mundo político y mundo rural. Es indispensable tener en cuenta los ritmos propios, las formas y símbolos específicos de expresión y de la vivencia del mundo rural. La reducida movilidad social de éste no podrá confundirse con marginalidad y vacío político. La comprensión de esa relación sólo es posible en un nivel mediatizado más complejo.

Comprobamos que las incidencias del mundo rural en la vida pública portuguesa se fue acentuando a lo largo del siglo XVIII. La producción y el comercio y consumo interno y externo de los géneros agrícolas, los distanciamientos físicos y psicológicos, las insuficiencias y las virtualidades de ese mundo son condicionantes de las decisiones políticas generales de que los gobernantes mostraron tener conciencia cada vez más clara. Se traduce en una preocupación que sólo despierta en momentos de crisis agudas, pero que es constante. Se traduce, también, no sólo en la adopción de medidas puntuales cuando escaseaba el trigo en el Reino o aumentaban las dificultades externas de colocación del vino, incluso en una tendencia a ver los problemas agrarios en su globalidad, aunque con la dificultad de insertarlos en el conjunto de la sociedad.

⁴⁸ En el limitado espacio de este artículo, apenas podríamos quedarnos a las puertas de la Revolución. El estudio que hicimos de las contestaciones y luchas agrarias que se desarrollarán en Portugal en los primeros años del liberalismo no cabía aquí.

El fracaso de las innovadoras medidas del marqués de Pombal, en cuanto a la agricultura, resultó, por un lado, de no estar insertas en un consistente proyecto global y no haber llevado hasta las últimas consecuencias algunas importantes intenciones reformistas (entre las cuales, una amplia desvinculación y mayor movilidad de la tierra, reducción considerable de los inmensos bienes de las corporaciones religiosas, mayor aproximación del cultivador a la tierra que trabajaba, principio de equidad apoyado en Bartolo* y en el Derecho Natural, y, por otro lado, del hecho de haber gobernado imponiendo medidas administrativas, encima, sin tener en cuenta las nuevas realidades y dinámicas que habían venido a desarrollarse en el cuadro rural, especialmente las resultantes del aumento de la mercantilización de la producción agrícola y de las consiguientes exigencias de una mayor rentabilidad de la tierra.

En la segunda mitad del último cuarto del siglo XVIII, el Trono de María I comprendió que era indispensable aumentar su capacidad de atención hacia la sociedad en general y, en particular, del mundo rural. Es una alteración muy importante en la relación entre el poder regio y la sociedad⁴⁹. No deja de derivar de la preocupación de descomprimir las tensiones que se acumulaban en los campos, tanto más preocupantes cuanto se conocía el papel que habían tenido en la Revolución Francesa. Pero había, también, la conciencia de la necesidad de que el Trono crease las condiciones favorables para una comunicación más fluida de la base social hacia el encuentro con la jerarquía política administrativa, aumentando su capacidad de consulta de las realidades y, así, su eficacia. A semejanza, mejor dicho, de lo que ya ocurría e iba a ocurrir en otros puntos de Europa.

Según el levantamiento del movimiento peticionario pre-liberal que encontramos en algunas comarcas, registramos un crecimiento a partir de 1780-1785, decrecimiento entre 1805-1810 y estancamiento entre 1810-1815. Pero el hecho más marcado es la subida espectacular registrada después de 1815, lo que se relacionará con el aumento de las expectativas creadas en vista de las medidas reformistas emanadas de Rio de Janeiro. Hay, así, en vísperas de la revolución liberal, un entrelazamiento más estrecho entre el campo y el Poder, manifestando éste mayor preocupación por dar respuesta a aquél⁵⁰.

Respuestas necesarias y urgentes -todos lo reconocían- en vista de la gravísima crisis económica, financiera, política y moral que el Reino atravesaba. Pero, como se

* Bartolo de Sassoferrato. Jurista italiano de finales de la Edad Media (XIV), de cuyas obras se extrajeron conceptos e ideas importantes para combatir las injusticias sociales del feudalismo. Entre otros, fue particularmente célebre el principio de equidad, por ello, en Portugal, pasó a ser denominado como 'equidad bartolina'.

⁴⁹ Se manifiesta también, entre otras medidas, por la recuperación de las audiencias regias semanales al pueblo.

⁵⁰ Después de la revolución liberal, se abren condiciones más favorables al impulso del movimiento peticionario, que, en contraste con el carácter organizado de los «cahiers de doléances» franceses de 1789, presenta una predominante espontaneidad. Este movimiento peticionario del primer trienio constitucional se encuentra en la secuencia de lo anterior. Hasta el formulario usado al dirigirse a las Cortes liberales era idéntico al de las antiguas peticiones al monarca instruidas por el Desembargo do Paço: «Soberano Congresso», «Augusto Congresso», «Vossa Majestade».

vio, fueron indecisas y limitadas, resultantes de un poder central bicéfalo y contradictorio y de un Estado muy frágil; y, por eso, mas que nunca, receloso de falta de apoyo social, procurando no perder el de sus bases tradicionales y no alejar el de las capas medias y bajas.

La presión rural contribuirá a poner en mayor evidencia la insuficiencia de esas respuestas y el bloqueamiento del curso reformista y alimentar, concretamente, el intenso debate teórico-político-jurídico en los años inmediatamente anteriores a la Revolución.

Se mostraba, así, la inviabilidad del tímido proyecto de reformas a partir de dentro y también la inviabilidad de un proyecto alternativo generado por el campo. Sería necesaria una formulación global, para la que no tenía condiciones.

Una parte considerable de los estratos sociales bajos se encontraban divididos en conflictos no sólo particularizados como de sentido contrario, simultáneamente contra la opresión señorial y contra el avance del capitalismo en los campos.

Es cierto que en los años inmediatamente anteriores a la Revolución y en zonas de más pesada opresión señorial, como referimos, se asiste al acuchillamiento político en algunos ayuntamientos, en acciones anti-señoriales instigadas o hasta lideradas por «notables locales» (nobleza rasa, labradores ricos, en general enfiteutas, en parte identificados con lo que se podría designar de «burguesía rural»).

La verdad, no obstante, es que tanto en la gestión de las tierras concejiles como en varios otros aspectos, en buena parte del reino, se ve a la organización municipal no defender el interés general, pero si cometer abusos en favor de los propios «vereadores» [concejales] y ricos propietarios y criadores -a ejemplo de lo que acontecía en España, como Joaquín Costa denunció, designándolos como una «plutocracia provincial»⁵¹. Por eso, fueron los «jueces de fuera» (que presidían los Ayuntamientos) los blancos privilegiados de la ira popular en momentos de mayor convulsión política (1808-1810 y 1820-1823). De esta manera, no tenían los ayuntamientos condiciones para ser instrumento político representativo de la generalidad de las aspiraciones anti-señoriales.

Por otro lado, estas elites locales no eran agentes de ruptura con el régimen señorial, con el cual relativamente tenían, residualmente, no pocos puntos de compromiso, en especial en el plano de las concesiones enfiteúticas. Impelía a los ayuntamientos a la defensa de los intereses generales de la comunidad contra los señoríos, sobre todo, cuando reconocían ser favorables a las condiciones políticas generales: así, en 1815-1820, bajo el impulso reformista del Trono, y en 1820-1823, aun con mayor expresión, cuando estaban creadas las condiciones políticas favorables a la reforma de los derechos señoriales y fue alterada por vía electiva la composición de numerosos elencos municipales, de acuerdo con la nueva legislación liberal.

Tal encuadramiento social e institucional imprime a la presión rural no un

⁵¹ *Colectivismo Agrario en España*, 1ª ed., 1899.

sentido revolucionario, sino reformista. Lo que se traducirá en el escaso alcance transformador de la legislación veinteañista. En contraste, pues, -sobre todo en las zonas donde había sido e iba a ser más intensa la lucha anti-señorial-, con las expectativas levantadas por la Revolución liberal y los trabajos de las Cortes, que se anunciaba iban a acabar con los foros y diezmos, lo que no sucedería.

El mundo político liberal no es ajeno a todo eso. Varios destacados dirigentes liberales, ya por razones profesionales (corregidores, jueces o abogados ligados a pleitos en los medios rurales), ya familiares y personales (hijos de agricultores o ellos mismos foreros y enfiteutas) acompañarán muy de cerca las tensiones rurales que antecederán a la Revolución. No sorprende, pues, que el Gobierno y los diputados liberales se hayan mantenido muy atentos a las reacciones del campo, siendo falsa la idea generalizada en la historiografía portuguesa de que estuvieran de espaldas, como dos mundos que se ignoraban. De ahí, se comprende el gran esfuerzo que los liberales hicieran- sin comparación con cualquier gobierno del pasado- para superar las seculares distancias, incomprensiones y sospechas entre el mundo rural y el mundo urbano.

Primero, hubo que contener las impacencias, con el consejo de aguardar a la ley de reforma de los forales, que traería grandes beneficios. Al mismo tiempo, se dotaban a los intermediarios culturales (abogados, burgueses letrados y clérigos liberales desperdigados por provincias) con instrumentos ideológicos adecuados: periódicos, libros, avisos, folletos, catecismos, manifiestos, proclamas, circulares ya de iniciativa del Gobierno y de las autoridades militares ya de algunos ayuntamientos⁵².

Intentando utilizar a su favor la influencia clerical ante las poblaciones rurales, las Cortes liberales resolverán que los arzobispos y obispos debían divulgar pastorales incitando a sus diocesanos a adherirse y obedecer al nuevo gobierno, aclarándoles que las reformas no herían a la religión tradicional (Res. 26-2-1821) y que los párrocos aclarasen en las homilias las ventajas del nuevo régimen y la no conflictividad de principios entre la Regeneración y la religión (Decr. 28-2-1821, reforzado con la Port. 1-10-1821)⁵³.

Sin embargo la operación de propaganda liberal más amplia dirigida directamente a las poblaciones de los campos se desarrolló con base en la ley de reforma de forales. Luego un mes después de la promulgación de ésta, un aviso de la Intendência Geral da Polícia (5-7-1822) mandaba que fuese leída y explicada a las poblaciones,

⁵² Ver, por ejemplo, *Colecção Geral e Curiosa de Todos os Documentos Oficiais e Históricos Publicados por Ocasão da Regeneração de Portugal desde 24 de Agosto*, Lisboa, Tip. Rollandiana, 1820; ANTT, IGP, Correspondências dos Corregedores das Comarcas; y, entre los libros, *Vozes dos Leais Portugueses*, de António Maximino Dulac, Lisboa, Impressão Régia, 1820.

⁵³ Se sabe que muchos fueron los párrocos que así procederán y tuvieron señalada influencia en el esclarecimiento de las poblaciones rurales. Por ello, la mayor parte del Reino habría permanecido al margen de la influencia liberal de los clérigos, que fue decreciendo de sur a norte, siendo mayor la resistencia la del clero regular.

en cuatro domingos seguidos, en todos los ayuntamientos del Reino⁵⁴.

Este esfuerzo de propaganda no dejará de tener efectos, sobre todo, en la zona comprendida entre el Duero y el Tajo. La ley de reforma de los forales sería, en varias localidades, el punto de partida para una contestación global de los derechos señoriales, yendo así mucho más allá de sus limitadas formulaciones. Provocaría un recrudecimiento de la rebeldía donde la opresión señorial era más dura, sobre todo, cuando se basaba en pensiones de raciones y diezmos. Sería esa la razón principal de la abolición de la ley en 1824 (un año después de la caída del régimen constitucional) y no los efectos lesivos que de ella resultarían para los señoríos. La abolición va a provocar una reacción de varios señoríos en el sentido del regreso a imposiciones aun más pasadas.

Se ve, entonces, en diversas localidades, a las poblaciones que en 1822 y 1823 habían contestado el limitado alcance de la ley, después de la caída de la monarquía constitucional, se apoyarán en la misma ley para ponerse en frente de aquellos señoríos. Sin que eso significase, por ello, «identificación política» ya con el régimen absoluto ya con el régimen liberal.

Diferente era la situación en otras partes del Reino, especialmente en el Minho, región transmontana y parte de Beira Alta. Así, en las zonas donde predominaba la enfiteusis y la subenfiteusis los beneficiados de la estabilidad de la posesión de la tierra ya para los que la trabajaban o para los que se beneficiaban de los foros enfiteúticos. Ellos veían con aprensión la legislación liberal que desencadenará una cierta confusión entre bienes de la Corona y bienes patrimoniales, pues la contestación rural extendió por veces las reducciones a enfiteusis particular, en una contaminación por las presiones forales que las Cortes habían intentado evitar a toda costa. En estas regiones, la movilización de las poblaciones rurales contra el régimen liberal fue facilitada, pues, por los recelos sobre la seguridad de la propiedad. La «inseguridad de los propietarios» era referida en las Cortes como un factor de desapego al orden constitucional. Deberá tenerse en cuenta, también, la influencia personal de grandes señoríos laicos que en la región duriense se encontraban presentes en mayor número, en sus dominios: mantenían con las poblaciones rurales una relación simultáneamente de opresión y protección (algunos tenían incluso confiada la lucha contra los invasores y defensa de los pueblos), en una actitud que podríamos calificar como de «duro paternalismo». Además de que era ahí, también, donde la iglesia conservadora ejercía mayor influencia, como se vio en las luchas de 1808, que por eso tuvieron un carácter dominante de «guerras religiosas» contra los impíos jacobinos franceses y, ahora, contra los liberales portugueses.

⁵⁴ Aparte del Algarbe (donde fueron incluidos, por lo menos, todos los ayuntamientos a barlovento de Faro), tenemos noticias más expresivas que nos llegaron de sesiones efectuadas en la región entre el Duero y el Tajo, donde las tierras 'foraleras' (sometidas a forales) existían en mucho mayor número y se habían desarrollado las más agrestes luchas anti-señoriales. Algunas de esas sesiones asumirán particular significado: por ejemplo, en tierras dominadas por la poderosa Ordem de Cristo (comarca de Tomar), en los dominios del no menos poderoso monasterio de Alcobaça o en la región de Feira-Aveiro y de Guarda, donde se localizaban importantes y exigentes 'donatarios' (beneficiados) eclesiásticos y laicos. Así, fueron vivamente mostrados los sentimientos anti-señoriales de las poblaciones rurales.

La interpretación del comportamiento del mundo rural a partir de motivaciones exclusivamente ideológicas, sin tener en cuenta la ligazón a sus condiciones materiales de existencia ni la complejidad de la relación que entre esos planos se establece, ha conducido, pues, a una visión reductora en la historiografía portuguesa. La idea de que el «proyecto» del mundo rural se limitaba al absolutismo o al miguelismo hacía olvidar lo esencial: no se puede identificar a una contestación social con un «modelo» o un «proyecto» político.

Ni siquiera la afición de una parte del campesinado al miguelismo se podrá confundir con el apoyo al régimen absoluto y a la organización señorial de la sociedad en que se asentaba. Tengo defendido que tal afición, como fenómeno colectivo bastante generalizado, encuentra su más fuerte raíz en el vacío psicosocial que se generó en las poblaciones, sobre todo rurales, incluso con algunos tonos dramáticos, con la marcha de la Corte a Brasil en diciembre de 1807, ante la aproximación de las tropas de Junot. Y agravado con la larga permanencia del otro lado del Atlántico, mucho más allá de la salida de las tropas francesas del territorio nacional. Lo que hace correr, en las provincias, el rumor de que el monarca abandonará el Reino, entretanto confiado a una Junta Governativa integrada por un general inglés, y que estaba incluso dispuesto a entregarlo a España, a cambio de territorios en el sur de Brasil (región cisplatina). Otros tenían el anhelo de que -tal como en el pasado, en momentos de crisis nacional, se vislumbrara la llegada del rey D. Sebastião, perdido en la derrota de Alcazar-Quebir- también D. João VI estaba presto a llegar al Tajo (Lisboa). Este vacío fue agravado con la muerte del rey y la crisis de sucesión que se siguió, considerada alejada la investidura del primogénito D. Pedro por haberla asumido como emperador de un reino independiente.

El fondo de la cuestión era que, al transferir el centro de los sentimientos de dependencia y solidaridad de los portugueses de orden personal, el rey, hacia el orden impersonal, la patria, se operaba una verdadera revolución sentimental: por ello, el valor simbólico del primero disminuirá (mero primer magistrado, que también debía obediencia a las decisiones de los que presentaban a la Nación) sin que la segunda ya se impusiese, pues asentado en un concepto de soberanía nacional aun no suficientemente estructurado, sobre una base muy inestable y frágil de organización jurídica de la democracia. Se creaba, así, un vacío de representación del poder y autoridad generador de fuerte inestabilidad psicosocial, que D. Miguel satisfaría. Se ligaría a él, de algún modo, un proyecto unificador, aunque socialmente retrógrado y fuera del cuadro constitucional⁵⁵.

El fenómeno del apoyo de largas masas rurales a D. Miguel está lejos de significar, pues, su identificación con el régimen absoluto y la opresión señorial. Intentar preservar los valores tradicionales como garantía de seguridad y estabilidad no implicaba defender el sistema social que los generaba. Eran valores que, en la

⁵⁵ Desarrollo de esta idea en José Tengarrinha, *Da Liberdade Mitificada à Liberdade Subvertida. Uma exploração no interior da repressão à imprensa periódica de 1820 a 1828*, Lisboa, Ed. Colibri, 1993, pp. 76-77.

mente del rural, existían fuera de una organización social determinada y temporalmente circunscrita, como si fuesen de todos los tiempos y lugares.

Estaba impedida, así, la posibilidad del campesinado de desarrollar acciones y proyectos autónomos en el proceso transformador de la sociedad del Antiguo Régimen y desempeñar papel relevante en la construcción del nuevo régimen. No estaba, no obstante, eliminada la influencia sobre el Poder que la movilización rural ejercía, correspondiente a fases del desarrollo de ésta: el ámbito local, donde predominaba el aislamiento de las comunidades campesinas, creando dificultades a la transmisión; la resonancia de las alarmas de los agredidos en los círculos del Poder; y las consonancias de esas alarmas con aquellos que juzgaban disponer de soluciones. Así, el encaje de la protesta popular agraria en las estructuras de la sociedad y del Poder se va alterando, creando diferentes dinámicas que están presentes ya en las propuestas reformistas pre-liberales ya en los trabajos de las veinteañistas. Contribuyen a radicalizar las posiciones de unos, en el sentido no de la reforma sino de la abolición de los forales (lo que sólo sería hecho en 1832) y para atemorizar otros, recelosos de que la abolición de los foros foraleros arrastrase la abolición de los foros enfitéuticos, provenientes de emplazamientos particulares, de que se beneficiaban.

Las nuevas dinámicas de la intervención popular después de las Invasiones, en la secuencia de las líneas de contestación rural desde el último cuarto del siglo XVIII, dan argumentos a los que defienden la necesidad inaplazables de reformas y hacen más nítidas las diferencias en el campo liberal, después de la Revolución. Sin embargo, no se podrá decir que la extinción del Antiguo Régimen y el advenimiento de la sociedad liberal culmine un proceso oponiendo irreductiblemente «clases feudales» y «clases burguesas». El proceso será conducido -como se deduce de lo que atrás quedó brevemente expuesto- por un bloque social, dominado por un señorialismo renovado, en que la burguesía tiene un papel subalterno. El recorrido será hecho más por la sucesión de «adaptaciones» que de «discontinuidades».